

Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 03.06.98) modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio. Advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº de Acta	Sujeto responsable	Localidad	Sanción
I44201300000864 8 EXPTE. 54/13-SS	LODISNA, S. L.	PAMPLONA / IRUÑA	626,00€

En Teruel, a dos de mayo de dos mil trece.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Martín Rubio.

Núm. 53.249

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación abajo expresada, que ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que abajo se indica por ausencia o ignorado paradero de su titular, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27.11.92), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Dicha Acta de Infracción da lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador, en el cual deberá dictarse la correspondiente Resolución en el plazo de seis meses a partir de la fecha del Acta. La no resolución expresa en dicho plazo dará lugar a la Caducidad de expediente instruido, quedando sin efecto el Acta objeto del mismo.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Teruel, situadas en C/ Portal de Valencia, 1 – 2ª; 44002 Teruel

Se advierte que en plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el Órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del expediente sancionador, así como para efectuar la Propuesta de Resolución: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social – Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social; C/ Portal de Valencia, 1-2º, 44001-Teruel, acompañando de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 03.06.98) modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio. Advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº de Acta	Sujeto responsable	Localidad	Sanción
I44201300000874 9 EXPTE. 9/13-EXT	EL MOUAK, YASSIN	VALENCIA	10.000,01€

En Teruel, a dos de mayo de dos mil trece.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Martín Rubio.

Núm. 53.248

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación abajo expresada, que ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que abajo se indica por ausencia o ignorado paradero de su titular, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27.11.92), se inserta su